

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

31115 *ECOLUDIC 2005, S.A.*

A los efectos de lo previsto en los artículos 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante la "Ley de Sociedades de Capital") y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Ecoludic 2005, Sociedad Anónima, sociedad con domicilio en el Camí de les Alegries, s/n, 17310, Lloret de Mar, y con código de identificación fiscal A17884362 (en adelante "la Sociedad") celebrada el pasado 29 de octubre de 2012, adoptó, bajo el punto segundo de su orden del día, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de un millón quinientos setenta y un mil trescientos setenta y siete euros con ocho céntimos de euro (1.571.377,08 euros), es decir, desde la cifra de un millón ochocientos cuarenta mil veinte euros (1.840.020 euros) previos a la reducción de capital, hasta la cifra de doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos euros con noventa y dos céntimos de euro (268.642,92 euros), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad, desde la cifra de 10 euros (10 euros) de valor nominal por acción hasta la cifra actual de un euro con cuarenta y seis céntimos de euro (1,46 euros), todo ello sobre la base del balance a 30 de junio de 2012, verificado por los auditores de cuentas "Audria Auditoría y Consultoría, S.L.P." y aprobado por la Junta General de accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 29 de octubre de 2012.

Como consecuencia de ello, el artículo 6 de los estatutos sociales quedó modificado para reflejar la nueva cifra del capital social, que quedó fijada en doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos euros con noventa y dos céntimos de euro (268.642,92 euros), representado por ciento ochenta y cuatro mil dos (184.002) acciones nominativas ordinarias de un euro con cuarenta y seis céntimos de valor nominal cada una, numeradas correlativamente por medio de títulos con los números 1 al 184.002, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

La adopción de este acuerdo afectó por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 335.a de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Como consecuencia de esta operación de reducción del valor nominal de las acciones no se genera excedente del activo sobre el pasivo que deba atribuirse a la reserva legal.

Lloret de Mar, 6 de noviembre de 2012.- La Secretaria del Consejo de Administración de Ecoludic 2005, Sociedad Anónima, Marta Ciurana Paradedá.

ID: A120083939-1

cve: BORME-C-2012-31115